



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3578 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 63/14 C.D. de 28 de Mayo de 2014 de Coordinador de la Casa del Deporte a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Mayo de 2014 en que solicita autorizar Fondo fijo a rendir por un monto de \$255.200.- (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos) a nombre de Paula Fredes Alfaro, Grado 15, de Planta, para el pago de la Incripción de 11 Gimnastas, que participarán de la XV Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística Montevideo – Uruguay, desde el 05 al 09 de Junio de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. XV Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística Montevideo – Uruguay año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 69 de 03 de Junio de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, informando que cuenta con Presupuesto para suma a rendir, por un monto de \$255.200.- lo anterior, con el objeto de tramitar el Decreto Alcaldicio que autoriza a doña Paula Fredes Alfaro, RUN 11.520.384-3, para pagar la inscripción de 11 gimnastas que participarán de la XV Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística en Montevideo-Uruguay desde el 05 al 09 de Junio de 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Fondo Fijo a Rendir a Paula Fredes Alfaro, Grado 15, de Planta, por un monto de de \$255.200.- (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos), que será utilizado para el pago de la Incripción de 11 Gimnastas, que participarán de la XV Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística Montevideo – Uruguay, desde el 05 al 09 de Junio de 2014.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y el Coordinador de la Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



DR. HIRSHO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno.
2. Casa del Deporte
3. Interesado
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-